



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cajamarca, 21 de mayo de 2021  
**OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTCJMR**

Señor(a)  
**HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA**

**JR. LOS SAUCES N° 558 - Urb. El Ingenio ,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA**  
Presente. -

**Asunto** : Respuesta al Caso N° 128-2021-CTVC/CAJ

**Referencia** : **OFICIO N° 070-2021-CTVC-CAJAMARCA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 12 de mayo de 2021, la Unidad Territorial Cajamarca recibió la Alerta registrada como CASO N° 128-2021-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento de la Intervención Temporal para la Primera Infancia del Programa Nacional Cuna Mas, del Comité de Gestión "Niño San Miguelino" del Servicio de Acompañamiento a Familias.

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Niño San Miguelino" reconocido con RDE 205–2020-MIDIS/PNCM de fecha 27 de febrero del 2020, estaba ubicado en el distrito de Jaén, provincia de Jaén. Este CG atiende a 335 niños y niñas menores de 12 meses de edad de la Intervención Temporal para la Primera Infancia.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

#### **PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS**

- 1. HOGAR NO RECIBE MENSAJES DE TEXTO TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA PASADA.**  
Madre del usuario manifestó que a la fecha no ha recibido mensajes de texto de información, orientación y consejería por parte de la facilitadora. Esta situación estaría contraviniendo la RDE 018-2021-MIDIS/PNCM del ítem 5.4.2. Actividades del Acompañamiento Familiar no presencial, que a letra señala "a) la información y orientación consiste en abordar contenidos a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la madre, padre o cuidador principal para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar para la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

*prevención de la COVID 19, salud mental y prevención de la violencia que se realiza a través de mensajes por medios digitales*.

La RDE N° 189- 2021-MIDIS/PNCM<sup>1</sup>, con fecha 17 de febrero de 2021, aprueba la Directiva denominada "Implementación y Funcionamiento de la Intervención Temporal Primero la Infancia del Programa Nacional Cuna Más" - ITPI.

En el 5.5.2 Visita domiciliaria o contacto no presencial, de la Directiva; en el acápite b. se señala "La facilitadora o el facilitador ITPI, realiza la visita domiciliaria o el contacto no presencial dos (2) veces al mes, preferentemente cada 15 días calendario, considerando un tiempo de duración de 20 a 30 minutos por cada visita/contacto no presencial".

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Es necesario precisar, que la señora Sra. Adriana Esthefany Romero Alverca con DNI 75059005 entrevistada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Comunitaria, es Cuidador Principal del usuario del Programa Nacional Cuna Mas de la Intervención Temporal Primero la Infancia, y no de la Prestación de Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales (RDE N° 18-2021-MIDIS/PNCM); como se puede evidenciar en el Padrón de usuario ITPI del mes de abril de 2021. (Ver anexo N° 1)

El servicio que se brinda en esta intervención tiene sus propias características y corresponde a la Directiva según la RDE N° 189- 2021-MIDIS/PNCM. En ese sentido, los mensajes de texto no corresponden a la intervención ITPI.

**2. HOGAR NO RECIBIÓ CONSEJERÍA TELEFÓNICA LA SEMANA PASADA.** *Madre del usuario manifestó que a la fecha no ha recibido consejería telefónica por parte de la facilitadora. Esta situación estaría contraviniendo la RDE 018-2021- MIDIS/PNCM del ítem 5.4.2. Actividades del Acompañamiento Familiar no presencial, que a letra señala "b) la consejería telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración entre 15 y 20 minutos, el día y hora establecido por acuerdo previo con la familia. Está a cargo del actor comunal previamente capacitado*.

Según la RDE N° 189- 2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva denominada "Implementación y Funcionamiento de la Intervención Temporal Primero la Infancia del Programa Nacional Cuna Más" - ITPI. En el 5.5.2 Visita domiciliaria o contacto no presencial, de la Directiva; en el acápite b. se señala "La facilitadora o el facilitador ITPI, realiza la visita domiciliaria o el contacto no presencial dos (2) veces al mes, preferentemente cada 15 días calendario, considerando un tiempo de duración de 20 a 30 minutos por cada visita/contacto no presencial".

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

---

<sup>1</sup>RDE N° 189- 2021-MIDIS/PNCM Cuyo objetivo es describir el procedimiento para el desarrollo de la vivista domiciliarias contacto no presencial a realizarse por la facilitadora o facilitador ITPI para las niñas y niños menores de 12 meses; la promoción de prácticas de cuidado que favorezcan el apego seguro y adecuado estado nutricional; y la promoción de prácticas de cuidado saludable para la prevención de la COVID-19 en el marco del Anexo N° 1 denominado "Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del MIDIS para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19" y de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, que da continuidad a la Intervención Temporal Primero la Infancia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

En base a la indagación realizada, y por el testimonio de la cuidadora principal la cual manifiesta que su niño estuvo delicado de Salud hospitalizado por lo que aún a la fecha de la entrevista aún no se había realizado el contacto no presencial a la cuidadora principal programado del mes de mayo. Sin embargo, cabe precisar que dentro de los lineamientos para la Intervención Temporal Primero la Infancia, se estaría dentro de los plazos para cumplir con el contacto no presencial, el cual se estipula que se realiza dos veces al mes, preferentemente cada 15 días.

En ese sentido, el día 14 de mayo del presente, se coordinó con la madre cuidadora, facilitadora, cuidador principal, AT y Especialista Integral una reunión virtual; el cual se estableció para el 17 de mayo del presente, puesto que se encontraba en el campo y no contaba con acceso a las plataformas virtuales.

Dicho contacto, se llevó a cabo vía Google Meet el día programado en la que participaron la cuidadora principal Sra. Adriana Esthefany Romero Alverca, la Facilitadora Leydi Liseth Facundo Minga, la Especialista Integral SAF- Katia Campos Guevara y el AT encargado Juan Alcivar Mejía Dávila, en la que se dio los mensajes que corresponden al primer contacto no presencial de ese mes y se reforzó la estrategia de la Intervención Temporal Primero la Infancia y establecieron acuerdos y compromisos, las cuales se plasmaron en un acta. (Ver anexo 2).

## CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Cajamarca, del **CASO N° 128-2021-CTVC/CAJ**, se precisa:

Los puntos críticos 1 y 2 se consideran INFUNDADOS, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**SILVIA CAROLINA VALDIVIESO RIBOTY**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA  
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Se adjunta:

- 1. Anexo 1: Padrón de usuario ITPI
2. Anexo 2: Acta de reunión y fotos de la reunión.

Anexo 1: Padrón de usuario ITPI

Padrón de usuario ITPI del mes de abril de 2021.

Aplicativo +visitas ITPI



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 2: Acta de reunión

El lunes 17 de mayo siendo las 16:15 horas se lleva a cabo la reunión mediante la plataforma virtual Meet y Whatsapp con la madre del niño usuario de la ITPI la Sra. Adriana Esthefany Romero Alverca, la Facilitadora Leydi Liseth Facundo Minga, la coordinadora SAF (OS) Luz Aralia Carhuatocto Manzanares, la Especialista Integral SAF- Katia Campos Guevara y el ATPI encargado Juan Alcivar Mejía Dávila, en la cual se establecieron acuerdos y compromisos plasmados en un acta.

ACTA DE REUNIÓN OCT JAÉN – UT CAJAMARCA

- TEMA : REUNIÓN VIRTUAL CON LA SRA. ADRIANA ESTHEFANY ROMERO ALVERCA- FAMILIA USUARIA DE LA ITPI – INTERVENCIÓN TEMPORAL PRIMERO LA INFANCIA.
FECHA : 17 DE MAYO DE 2021
MEDIO : APLICATIVO MEET y WHATSAPP HORA: 16:15
PRESIDE : LIC. LUZ ARALIA CARHUATOCTO MANZANARES – (OS) Apoyo en el seguimiento de las Coordinaciones del SAF
PARTICIPANTES : Katia Vanessa Campos Guevara – El SAF, ITPI DNI 42148887
Juan Alcívar Mejía Dávila – AT IPI DNI 27741875
Adriana Esthefany Romero Alverca – Familia usuaria IPI DNI 75059005
Leydi Liseth Facundo Minga – Facilitadora ITPI DNI 73328373

AGENDA:
➤ Brindar información a la madre del niño usuario sobre la Estrategia de la ITPI.

Acuerdos y Compromisos:
Table with 3 columns: ACCIONES, RESPONSABLE, FECHA PROPUESTA. Row 1: - La familia ha recibido lo que corresponde al Primer Contacto. La facilitadora realizó el primer contacto no presencial del mes de mayo de 2021, Facilitadora ITPI, Lunes 17 de mayo 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

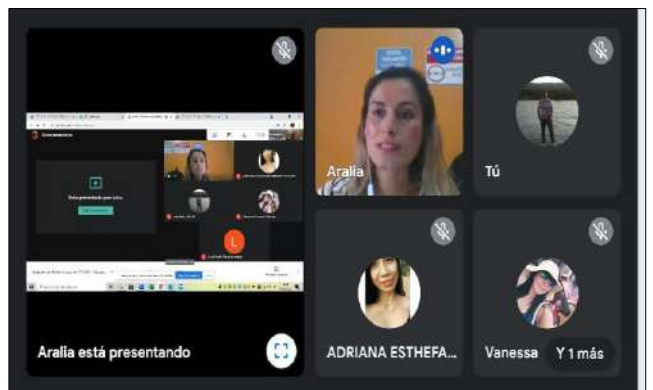
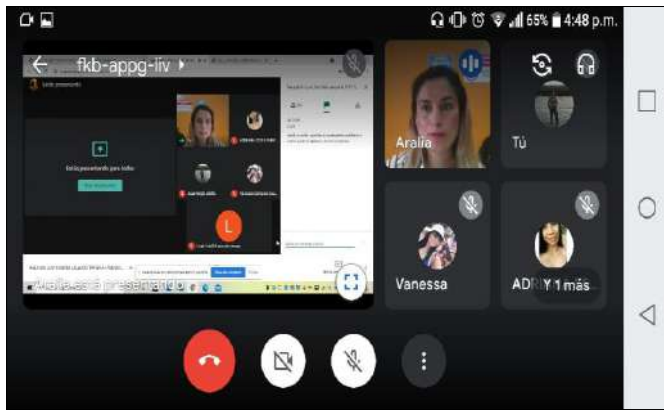
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

con la familia usuaria; según lo establecido en la RED N° 189- 2021-MIDIS/PNCM.		
- El equipo técnico presente en la reunión fortalece la estrategia de la Intervención Temporal Primero la Infancia ITPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CSAF</li> <li>- Especialista Integral</li> <li>- AT ITPI</li> </ul>	Lunes 17 de mayo 2021
- La facilitadora se compromete a seguir coordinando con la madre cuidadora la Sra. Adriana Esthefany Romero Alverca, para que reciba oportunamente la consejería, según lo establecido en la RED N° 189- 2021-MIDIS/PNCM.	Facilitadora ITPI	Bimensual

Siendo las 17:18 horas del día lunes 17 de mayo de 2021; se da por concluida la reunión; y como señal de conformidad se adjunta las evidencias de dicha reunión.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia